VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDAS A LOS GRUPOS INDÍGENAS Y PARA GESTIONAR Y APOYAR A LAS COMUNIDADES (NARD) NEGRAS, AFRO RAIZAL Y PLAENQUERA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, EN LOS PROCESOS CULTURALES, ADMINISTRATIVOS, EDUCATIVOS Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL.**"

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015).

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo, el suscrito Secretario de Gobierno del municipio de Puerto Gaitán - Meta, procede a verificar la idoneidad de JAIRO ELLIUTH BARBOSA FLOREZ, quien actuará como parte dentro del contrato de prestación de servicios Profesionales Especializados a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los factores de selección de los estudios previos, así:

a) FORMACION ACADEMICA: ABOGADO TITULADO, CON ESPECIALZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

b) EXPERIENCIA GENERAL: UN TOTAL DE CUATRO (04) AÑOS DE EXPERENCIA PROFESIONAL.

Revisada la propuesta presentada se encontró que JAIRO ELLIUTH BARBOSA FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía No.1.121.825.789 expedida en Villavicencio – Meta, cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA:

TITULO OBTENIDO: ABOGADO – ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO

EXPERIENCIA ACREDITADA:

1. BELISARIO Y ASOCIADOS LTDA, con una experiencia de 07 meses como abogado.
2. GASES DEL LLANO S.A E.S.P., con una experiencia de 10 meses y 11 días como abogado.
3. DERECHO Y PROPIEDAD, con una experiencia de 06 meses y 04 meses como abogado.
4. ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META, con una experiencia de 07 años como abogado especializado.
5. AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con una experiencia de 05 meses como abogado especializado.
6. ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META, con una experiencia de 4 meses como abogado especializado.

7. ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META, con una experiencia de 2 meses como abogado especializado.

8. ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META, con una experiencia de 4 meses y 09 días como abogado especializado.

JAIRO ELLIUTH BARBOSA FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía No.1.121.825.789 de Villavicencio - Meta es idóneo (a) para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Se expide en Puerto Gaitán a los 14 días del mes de enero de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015.

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno